



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN DEL LAGO TITICACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN DEL LAGO TITICACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO



Artículo 1: Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del Lago Titicaca en el departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA Se exhorta a los ministerios para que actúen de acuerdo a sus facultades de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- El Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Comercio Exterior, en coordinación con las autoridades competentes, promoverán la implementación de medidas para controlar y regular las actividades industriales, mineras y comerciales que puedan generar contaminación en el Lago Titicaca. Se establecerán mecanismos de monitoreo y cumplimiento de los estándares ambientales para garantizar la protección del lago y su entorno.
- 2.- El Ministerio de Cultura y Promoción del Turismo, en colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil, impulsará la conservación y

promoción del valor cultural y turístico del Lago Titicaca. Se fomentará el turismo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y con la identidad cultural de la región, generando beneficios económicos para las comunidades locales.

3.- El Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, en coordinación con las autoridades locales, implementarán programas de educación ambiental y concientización dirigidos a la comunidad, con el objetivo de promover prácticas sostenibles y la participación activa en la conservación y preservación del Lago Titicaca.

4.- El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en cooperación con las entidades competentes, desarrollará acciones y proyectos específicos para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del lago, impulsando la investigación científica, el monitoreo y la aplicación de tecnologías innovadoras para el tratamiento de aguas residuales y la gestión de residuos sólidos.

5.- Se establecerán mecanismos de coordinación y seguimiento entre los ministerios, entidades competentes y autoridades locales involucradas, a fin de asegurar la implementación efectiva de las medidas propuestas en esta ley. Se realizarán evaluaciones periódicas de los avances y resultados obtenidos, y se ajustarán las estrategias y acciones según sea necesario.

Lima, junio del 2023

The block contains several handwritten signatures and an official circular stamp. The stamp is from the Congreso de la República, República del Perú, and is signed by Arq. Jorge Luis Flores Ancachi, Congresista de la República. Other signatures are visible, including one that appears to be 'Jorge Luis Flores Ancachi' and another that is partially legible as 'Jorge Luis Flores Ancachi'.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **junio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5487/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCIÓN

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar este proyecto de ley que busca declarar de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación del Lago Titicaca, ubicado en el departamento de Puno. El Lago Titicaca es un tesoro invaluable para nuestro país, con una riqueza natural, cultural y turística que lo convierte en uno de los destinos más emblemáticos de nuestra nación.

Lamentablemente, en los últimos años hemos sido testigos de un deterioro progresivo de la calidad del agua y el entorno del Lago Titicaca debido a la contaminación generada por diversas actividades humanas, como la industria, la minería, la agricultura intensiva y el turismo descontrolado. Esta situación representa una amenaza para la salud de las comunidades locales, la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región.

Conscientes de esta problemática, consideramos fundamental que el Estado asuma un rol protagónico en la protección y preservación del Lago Titicaca. Es por ello que proponemos esta ley que busca establecer mecanismos y acciones concretas para la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del lago, con el fin de garantizar su recuperación y conservación a largo plazo.

En primer lugar, esta ley exhorta a los ministerios competentes, como el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Cultura y Promoción del Turismo, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a actuar de acuerdo a sus facultades y responsabilidades para promover la participación activa de la comunidad, la regulación de actividades contaminantes y la implementación de proyectos sostenibles que contribuyan a la mejora del Lago Titicaca.

Asimismo, se insta al Ministerio de Economía y Finanzas a destinar los recursos financieros necesarios para la implementación de las medidas propuestas en esta ley. Reconocemos que se requiere una inversión significativa para llevar a cabo las labores de mitigación y remediación ambiental, pero consideramos que el valor estratégico y la importancia del Lago Titicaca para nuestra nación justifican este compromiso económico.

Es importante destacar que esta ley también busca fomentar la educación ambiental, la concientización y la participación de la comunidad en la conservación del Lago Titicaca. Para ello, se promoverán programas de educación y sensibilización en colaboración con las autoridades locales, con el objetivo de generar un cambio de actitud y promover prácticas sostenibles entre la población.

En resumen, la presente propuesta legislativa tiene como objetivo principal proteger y recuperar el Lago Titicaca, considerado uno de los tesoros naturales y culturales más importantes de nuestro país. Confiamos en que la aprobación de esta ley permitirá establecer un marco legal sólido y acciones concretas para enfrentar los desafíos ambientales que enfrenta el lago y garantizar su conservación para las presentes y futuras generaciones.



Fuente: Gestión Sostenible del Agua

II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LEGISLACIÓN

La vigencia de la presente norma tendría varios efectos sobre la legislación relacionada con la protección ambiental y la gestión de recursos naturales en el departamento de Puno y, específicamente, en el contexto del Lago Titicaca. Algunos de estos efectos podrían ser los siguientes:

Marco legal fortalecido: La ley declarando de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación del Lago Titicaca establecería un marco legal sólido y específico para abordar los desafíos ambientales en la zona. Esto permitiría una mejor coordinación entre los diversos actores involucrados, tanto a nivel local como nacional, y proporcionaría una base legal para la implementación de medidas de protección y recuperación del lago.

Sinergias entre legislación existente: La norma propuesta se complementaría con la legislación ya existente relacionada con la protección ambiental y la gestión de recursos naturales en el departamento de Puno. Esto permitiría una mejor integración de los esfuerzos y acciones en curso, fortaleciendo la cooperación entre las entidades responsables y evitando duplicaciones innecesarias en los procesos de mitigación y remediación ambiental.

Actualización de normativas específicas: La promulgación de esta ley podría impulsar la actualización y mejora de normativas específicas relacionadas con la protección del medio ambiente y la gestión del agua en el Lago Titicaca. Esto podría incluir la revisión de estándares ambientales, la regulación de actividades contaminantes y la implementación de planes de monitoreo y evaluación más rigurosos.



Fuente. Salud con lupa

Establecimiento de prioridades presupuestarias: La norma también tendría un impacto en las prioridades presupuestarias tanto a nivel nacional como regional. Al declarar de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación del Lago Titicaca, se establecería un fundamento para asignar recursos financieros de manera prioritaria hacia las acciones y programas destinados a proteger y recuperar el lago. Esto podría incluir asignaciones presupuestarias específicas por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional de Puno.

En resumen, la vigencia de la presente norma tendría efectos significativos en la legislación existente relacionada con la protección ambiental y la gestión de recursos naturales en el departamento de Puno y en el contexto del Lago Titicaca. Fortalecería el marco legal, impulsaría la coordinación y sinergias entre las entidades involucradas, facilitaría la actualización de normativas específicas y establecería prioridades presupuestarias para la protección y recuperación del lago.



Fuente: Gestión Sostenible del Agua

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Para realizar un análisis de costo-beneficio de la mitigación de la contaminación y la remediación del Lago Titicaca, es necesario considerar tanto los costos involucrados en las acciones propuestas como los beneficios que se obtendrían como resultado de dichas medidas. Aunque no dispongo de datos actualizados y específicos sobre los costos y beneficios relacionados con el Lago Titicaca, puedo proporcionarte una estructura general para realizar dicho análisis:

Costos de mitigación: Esto incluiría los gastos asociados con la implementación de medidas para controlar y regular las actividades industriales, mineras, agrícolas y turísticas que generan contaminación en el lago. Esto podría involucrar inversiones en tecnología, infraestructura, capacitación y cumplimiento normativo.

Costos de remediación: Serían los gastos necesarios para llevar a cabo la limpieza y restauración del lago y su entorno. Esto podría implicar la implementación de proyectos de tratamiento de aguas residuales, la eliminación de desechos y la restauración de los ecosistemas dañados.

Costos de monitoreo y seguimiento: Serían los recursos necesarios para establecer sistemas de monitoreo y evaluación continuos para garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y el seguimiento de los avances en la calidad del agua y el entorno del lago.

Protección de la salud pública: La mitigación de la contaminación y la remediación del lago ayudarían a reducir los riesgos para la salud de las comunidades locales que dependen del lago para el consumo de agua y la actividad pesquera.

Conservación de la biodiversidad: La mejora de la calidad del agua y la preservación del entorno del lago beneficiarían a los numerosos ecosistemas acuáticos y terrestres que dependen del lago, así como a las especies en peligro de extinción.

Sostenibilidad económica: El Lago Titicaca es un importante atractivo turístico, y la recuperación de su entorno ayudaría a fomentar un turismo sostenible y a largo plazo. Esto generaría beneficios económicos para las comunidades locales, a través del turismo y actividades relacionadas.

Valor cultural e identidad: La preservación del Lago Titicaca es fundamental para salvaguardar la rica herencia cultural y tradiciones de las comunidades indígenas que habitan en la región. El lago es considerado sagrado y representa una parte integral de su identidad cultural.

Para realizar un análisis de costo-beneficio más preciso y específico, se requeriría recopilar datos actualizados y realizar estudios detallados sobre los costos y beneficios de las medidas propuestas en relación con el Lago Titicaca. Esto permitiría evaluar de manera más precisa la viabilidad y rentabilidad de las acciones propuestas.

Es importante destacar que el análisis de costo-beneficio no solo se basa en términos económicos, sino que también considera aspectos sociales y ambientales. El Lago Titicaca es un recurso natural y cultural invaluable, por lo que la preservación y recuperación del lago van más allá de consideraciones financieras y representan una inversión en el bienestar de las comunidades locales y la protección de nuestro patrimonio natural.



Fuente: Grupo Jhacc S.A.C.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.